



POBLACIÓN ESCOLARIZADA

Nota de alcance:

Definición 1: Porcentaje de la población de un país, departamento o región, que se encuentra inscripta en los sistemas de educación formal respecto al número de personas que deberían estar efectivamente en esa situación, o respecto al total de la población.

Puede considerar solo la educación primaria o también los otros niveles de enseñanza, obligatorios o no.

Nota bibliográfica: Fuente 1: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance: Definición 2: Conjunto de personas que han accedido al sistema educativo formal.

Nota bibliográfica: Fuente 2: Término normalizado para GGP indicadores.